



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 21807/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Créditos

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Examinada la Resolución de 17 de julio de 2023, de la Secretaria de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio 2023.

Atendido que, el día 29 de septiembre de 2023 mediante documento número 12023000065569, se ingresa en este Ayuntamiento la cantidad de 14.685,02 euros con destino a actuaciones a desarrollar dentro del citado Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Visto el informe emitido por la Coordinadora del Centro de Servicios Sociales el día 30 de octubre de 2023.

Considerando que, tanto el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/90, permiten la generación de crédito en casos de aportación o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas, para financiar, conjuntamente con la Entidad Local, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de las mismas, siendo necesario el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

Visto el informe de la Intervención de Fondos número 84/2023, relativo al asunto.

Considerando que, el órgano competente para aprobar los expedientes de generación de crédito es el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la Base 14ª, de ejecución del presupuesto municipal vigente; propongo la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2023/7201 de 2 de noviembre de 2023.

RESOLUCIÓN

Primero.- La aprobación del expediente de generación de crédito número 22/2023, en las siguientes partidas del presupuesto de gastos:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPOR
---------	----------	-------





Ayuntamiento de San Javier

PRESUPUESTARIA		TE
23103-22606	Proyecto San Javier Suma por la Igualdad. Reuniones y conferencias.	8.500,00 €
23103/22706	Proyecto San Javier Suma por la Igualdad. Estudios y trabajos técnicos.	3.000,00 €
23103/22699	Proyecto San Javier Suma por la Igualdad. Otros gastos diversos.	3.185,02 €
TOTAL		14.685,02 €

Segundo.- Modificar al alza el vigente presupuesto de ingresos, en la partida 42090 “Subvención de la Administración del Estado”, por importe de 14.685,02 euros.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

